



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-360

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-INIF-2002-0016 de 9 de enero de 2002, se autorizó al Banco Procredit S.A., el establecimiento de una sucursal ubicada en la calle Juan León Mera NW 04-19 entre calle Simón Bolívar y calle Sucre, parroquia San Francisco, ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua;

QUE mediante oficio No. BPC-179-17 de 18 de abril del 2017, los señores Ardian Salihu, Gerente General Adjunto y la doctora Alexandra Damacela Vaca abogada patrocinadora del Banco Procredit S.A., notifican a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio, de proceder al cierre definitivo de la referida sucursal;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0505-M de 10 de mayo del 2017, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y la resolución ADM-2016-13306, de 22 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al Banco Procredit S.A., el cierre definitivo de la sucursal ubicada en la calle Juan León Mera NW 04-19 entre calle Simón Bolívar y calle Sucre, parroquia San Francisco, ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Banco Procredit S.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Tungurahua, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

A

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-360
Página 2

ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco Procredit S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de mayo de dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el diez de mayo de dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

b